

DECRETO ALCALDICIO - N° 000166

Casablanca, 09 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1, del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que la funcionaria municipal de planta: **PASTORA VALDERRAMA VASQUEZ**, Cedula de Identidad N° 07.804.216 - 8, Directivo, Grado 09°, viaje a la ciudad de Viña del Mar, por el día 11 de Enero del año 2013, con motivo de asistir a reunión e Inducción de programas Fosis.-



DECRETO:

- I. Autorízase el cometido señalado en los vistos a la funcionaria municipal de planta: **PASTORA VALDERRAMA VASQUEZ**, Cedula de Identidad N° 07.804.216 - 8, Directivo, Grado 09°.
- II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar por el día 11 de Enero de 2013, la suma de \$ **18.176** (Dieciocho mil ciento setenta y seis).
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 01, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



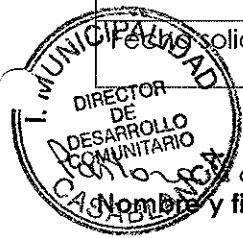
Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA

SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	VALDERRAMA
Apellido Materno	VASQUEZ
Nombres	PASTORA
Cédula de Identidad	7.804.216-8
Grado	
Cargo	DIRECTORA
Unidad Municipal	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Motivo del cometido	REUNION E INDUCCION DE PROGRAMAS EN FOSIS VIÑA DEL MAR
Lugar	VIÑA DEL MAR
Fecha	11 de Enero de 2013.-
Valor viático	\$18.176.-
Nº de viáticos	01
Total viático	\$18.176.-
Fecha solicitud	09 de Enero de 2013.



Nombre y firma jefe (a) directo (a):

Nombre y firma habilitado (a):

Nombre y firma interesado (a):

[Handwritten signature]

